



REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 988 DE 28 DE AGOSTO DE 2014 QUE AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS, CON CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PARA LA CEREMONIA CONMEMORATIVA DEL 82° ANIVERSARIO DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA

RESOLUCIÓN EX. N° **01321**

SANTIAGO, **29 OCT 2014**

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley N° 19.496, que establece Normas sobre Protección de los Derechos del Consumidores; el artículo 62, de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, de Presupuestos para el Sector Público del año 2014; las Resoluciones Exentas N°1079 de 2013, y (GDP) N° 166, de 2014, ambas de este Servicio Nacional del Consumidor; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 988 de 28 de agosto de 2014, se autorizó la contratación directa de la empresa Antofagasta Grill Limitada, RUT N° 76.283.792-7, para servicio de cena conmemorativo del 82° Aniversario del Servicio Nacional del Consumidor (Dirección Regional de Antofagasta), por el valor de \$41.650.- (Cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos) por persona, IVA Incluido.

2. Que, debido a un error involuntario, la citada resolución indicó en su Resuelvo N° 1 la asistencia de un mínimo de 8 personas, debiendo señalar una asistencia de 9 personas.

3. Que, producto de lo anterior, el Resuelvo N°2 de la citada Resolución Exenta indicó como monto de contratación \$333.200.- (Trescientos treinta y tres mil doscientos pesos), IVA Incluido, debiendo decir \$374.850.- (Trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos), IVA Incluido.

4. Las facultades delegadas a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1. RECTIFICASE la Resolución Exenta N° 988 de 28 de agosto de 2014, en el sentido que el monto por el cual se contrató es de \$374.850.- (Trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos), IVA Incluido, considerando un valor unitario de \$41.650.- (Cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), IVA Incluido, para 9 personas.

2. ANÓTENSE al margen de la Resolución Exenta N° 988 de 28 de agosto de 2014, de este Servicio, el número y fecha de este acto administrativo.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Sistema de Información de la Dirección Compras y Contratación Pública.



DANIEL MARTINEZ TORO
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR



- Departamento de Administración y Finanzas
- División Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección Regional Antofagasta